

Se han concluido las evaluaciones y análisis correspondientes, así como todas las normas jurídicas necesarias, por lo que se considera que están creadas las condiciones que permiten anunciar el inicio de la tarea a partir del 1ro. de enero de 2021, con una tasa de cambio única de 24 pesos cubanos por un dólar, informó el Presidente cubano

Autor: [Yaditza del Sol González](#) | internet@granma.cu



General de Ejército Raúl Castro Ruz, Primer Secretario del Comité Central de Partido Comunista de Cuba, y Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba
Foto: Estudios Revolución

Con la presencia del General de Ejército Raúl Castro Ruz, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (PCC), el Presidente de la República de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, comunicó la decisión del Buró Político del Comité Central del pcc de informar a nuestro pueblo sobre el inicio de la Tarea Ordenamiento, nombre que se le ha dado al proceso de unificación monetaria y cambiaria, y al resto de las necesarias transformaciones que lo acompañan.

«En primer lugar, es necesario referirse a que en los dos últimos Congresos del Partido se precisaron los conceptos fundamentales que debían guiar el trabajo.

«En particular, en el Séptimo Congreso, la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista en su Capítulo 1 establece, entre otros aspectos, el rediseño

integral de los subsistemas monetario, cambiario, tributario, crediticio, de precios, de salarios y demás ingresos de los ciudadanos».

Agregó que el Lineamiento de la Política Económica y Social número 40 plantea concluir el proceso de unificación monetaria y cambiaria como un paso decisivo en el ordenamiento monetario del país.

Asimismo, en la Estrategia económico-social para el impulso de la economía, aprobada en el año actual, al referirse al funcionamiento del sistema financiero, se ratifica el ordenamiento monetario como uno de los componentes esenciales, que resulta de trascendental importancia y tiene un impacto transversal en toda la economía, precisó el mandatario en su intervención.

«Desde el mes de octubre, se ha ofrecido información sobre aspectos de la Tarea Ordenamiento en la Mesa Redonda y en la última sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Al propio tiempo, se ha desarrollado una amplia divulgación sobre el tema en los diferentes medios de prensa.

«También se ha desarrollado un intenso proceso de capacitación de las estructuras que deben participar en la tarea, el cual ha sido muy útil como elemento de retroalimentación en su fase final de elaboración».

Se han concluido las evaluaciones y análisis correspondientes, así como todas las normas jurídicas necesarias, por lo que se considera que están creadas las condiciones que permiten anunciar el inicio de la tarea a partir del 1ro. de enero de 2021, con una tasa de cambio única de 24 pesos cubanos por un dólar, informó el Presidente cubano.

«Reiteramos la trascendencia e importancia de esta tarea, que pondrá al país en mejores condiciones para llevar a cabo las transformaciones que demanda la actualización de nuestro modelo económico y social, sobre la base de garantizar a todos los cubanos la mayor igualdad de oportunidades, derechos y justicia social, la cual será posible no mediante el igualitarismo, sino promoviendo el interés y la motivación por el trabajo».

Ya se ha expresado que la Tarea Ordenamiento no constituye por sí misma la solución mágica a todos los problemas presentes en nuestra economía, sin embargo, favorecerá la creación de las condiciones necesarias para avanzar de manera más sólida, argumentó.

Por sus características abarcadoras, es una de las tareas más complejas que en el orden económico ha enfrentado el país, aseguró. «Complejidad que se acrecienta por los efectos del bloqueo recrudescido, la situación de la pandemia de COVID-19, la crisis económica internacional y los impactos que han ocasionado a nuestra economía».

La tarea no está exenta de riesgos, dijo. «Uno de los principales es que se produzca una inflación superior a la diseñada, agudizada por la actual déficit de oferta. Los precios abusivos y especulativos no se permitirán, se enfrentarán socialmente con medidas de contención y severas sanciones a los incumplidores».

Para su exitoso desarrollo, apuntó, se requiere del esfuerzo y la cooperación de todos con

vistas a lograr que los resultados sean los esperados. Como siempre, añadió, seremos receptivos a los criterios de la población, para atender cualquier problema que pueda surgir en su ejecución.

Están creadas las condiciones que me permiten asegurar que nadie quedará desamparado, que en Cuba socialista jamás se emplearán terapias de choque contra el pueblo y que las transformaciones que debamos acometer en el modelo económico y social se realizarán forjando previamente el consenso a favor de la unidad de la nación, aseveró Díaz-Canel.

«El ordenamiento monetario también crea las condiciones para que el sistema empresarial pueda tomar decisiones adecuadas y ejercer plenamente las facultades que se le han ido otorgando, lo que le permitirá reaccionar positivamente, incrementando los beneficios para sus trabajadores y para toda la sociedad.

«Tenemos la seguridad de que, con el esfuerzo de todo nuestro pueblo, la dedicación y el control oportuno, lograremos los objetivos propuestos con estas medidas en cuanto a propiciar el crecimiento y la eficiencia económica.

«A partir de este momento, se realizará un proceso de información detallada a nuestro pueblo sobre el contenido de cada una de las medidas incluidas en la Tarea Ordenamiento», concluyó.

Proceso de Implementación de la Tarea Ordenamiento, hoy en la Mesa Redonda

La Mesa Redonda de este viernes brindará amplia información a nuestro pueblo del proceso de implementación de la Tarea Ordenamiento, en una primera emisión de una serie dedicada a este importante paso dentro de la Estrategia económico-social del país. Participará el compañero Marino Murillo Jorge, miembro del Buró Político del pcc y jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos.

Cubavisión, Cubavisión Internacional, Canal Caribe, Radio Rebelde, Radio Habana Cuba, los canales de YouTube de la Mesa Redonda y la Presidencia y las páginas de Facebook de la Mesa Redonda, Cubadebate y la Presidencia transmitirán en vivo este programa a las 6:00 p.m. El Canal Educativo lo retransmitirá al final de su emisión del día.

ALGUNAS PRECISIONES SOBRE LOS SALARIOS

En la [Gaceta Oficial No. 69 Extraordinaria, de 10 de diciembre de 2020](#), se precisa:

Establecer el salario mínimo del país en 2 100 pesos mensuales.

Establecer para los recién graduados durante el periodo de cumplimiento del Servicio Social, cuando no ocupan plazas, los grupos de complejidad de la escala salarial siguientes:

Medio Superior: 2 810 (44 horas semanales) y 2 555 (40 horas semanales).

Técnico Superior 3 610 (44 horas semanales) y 3 280 (40 horas semanales).

Nivel Superior 3 810 (44 horas semanales) y 3 465 (40 horas semanales).

Por ostentar la categoría de Máster o la Especialidad equivalente reconocida por el Ministerio de Educación Superior, se pagarán 440 pesos, y por el grado científico de Doctor, 825 pesos, los que se reciben por una sola titulación, siempre que los profesionales desempeñen un cargo con exigencias de nivel universitario.

Para las profesiones que se certifican internacionalmente, pagar 685 pesos.

Establecer coeficiente de interés económico social del 30 % del salario básico para los trabajadores que laboran en el municipio de Caimanera, provincia de Guantánamo.

ALGUNAS PRECISIONES SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se establece como cuantía de la pensión mínima por edad e invalidez total del Régimen General de Seguridad Social, y de los regímenes especiales de los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior, 1 528 pesos.

Las pensiones concedidas por el Régimen General de Seguridad Social se incrementan en correspondencia con la escala siguiente:

<i>CUANTÍA DE LA PENSIÓN POR EL RÉ- GIMEN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</i>	<i>CUANTÍA DE LA PENSIÓN ACTUAL</i>	<i>CUANTÍA DE LA PENSIÓN</i>
<i>Hasta 160 pesos</i>	<i>280-300 pesos</i>	<i>1 528</i>
<i>De 161 a 210 pesos</i>	<i>320 pesos</i>	<i>1 578</i>
<i>De 211 a 250 pesos</i>	<i>350 pesos</i>	<i>1 628</i>
<i>De 251 a 399 pesos</i>	<i>385-445 pesos</i>	<i>1 678</i>
<i>De 401 a 499 pesos</i>	<i>446-500 pesos</i>	<i>1 733</i>

Las pensiones superiores a 501 pesos mensuales, reciben un incremento de 1 528 pesos cada una, precisa la resolución correspondiente publicada en la Gaceta.

El incremento de las pensiones por muerte concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución, se realiza sobre la cuantía del causante, y se concede al beneficiario la cuota parte que le pertenezca, según lo establecido en la Ley 105 «De Seguridad Social», del 27 de diciembre de 2008. Igual procedimiento se emplea en las nuevas

pensiones que se concedan por esta causa.

Asimismo, precisa la norma que a los pensionados que tienen derecho a más de una pensión de seguridad social, el incremento se les realiza sobre la cuantía de la pensión unificada.

- [¿Quiénes somos?](#)